



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DECANAL N°002-2025-D-FCE.- de fecha 02 de enero de 2025 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO

Que, en el Estatuto, establece que es un principio de la Universidad Nacional del Callao el mejoramiento continuo de la calidad académica; y la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, según art. 37 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, según art 60 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un período de dos (2) años.

Que, según Reglamento General del Universidad Nacional del Callao, de fecha 20.10.16, en el art.79° indica que los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29.03.2023 el Consejo Universitario se aprueba la modificación el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

En uso de sus atribuciones que le confiere en los artículos N° 187.3 y 187.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

1. Designar a los Órganos de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir de la fecha hasta el diciembre del 2025, que a continuación se indica:

1.1 COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN

CORDOVA MONTEJO, JAIME RAUL	PRESIDENTE
TORRE PADILLA ABDIAS ARMANDO	SECRETARIO
BAZALAR PAZ MIGUEL ANGEL	MIEMBRO
QUISPE DE LA TORRE DANIEL	MIEMBRO
CHOQUEHUANCA MARTINEZ MICAELA AYDE SILVIA	MIEMBRO
MORE PALACIOS RAUL	MIEMBRO
JAUREGUI VILLAFUERTE CESAR GUILLERMO	MIEMBRO
DE LOS SANTOS GUTIERREZ MARY ROSA	APOYO ADMINISTRATIVO

1.2 COMITÉ DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

TORRE PADILLA ABDIAS ARMANDO	PRESIDENTE
MORAN SALAZAR DANIEL DEMETRIO	SECRETARIO
DEL CARPIO ALVA ISABEL MARGARITA	MIEMBRO
JARA CALVO HUGO ALEJANDRO	MIEMBRO
GARCIA FLORES SERGIO ABRAHAM	APOYO ADMINISTRATIVO
ALMANCIA LIMACHI CINDY LUZ	APOYO ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

1.3 COMITÉ DE LABORATORIOS Y TALLERES

BAZALAR PAZ MIGUEL ANGEL	PRESIDENTE
LLENQUE CURO CARLOS QUILLERMO	SECRETARIO
CORBERA CUBAS JOSÉ ASENCIÓN	MIEMBRO
RIVAS SANTOS PABLO HERMENEGILDO	MIEMBRO
GUERRA NINA RUBEN	APOYO ADMINISTRATIVO
QUISPE SANCHO ESTEBAN	APOYO ADMINISTRATIVO

1.4 COMITÉ DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

QUISPE DE LA TORRE DANIEL	PRESIDENTE
TORRES QUIROZ ALMINTOR GIOVANNI	SECRETARIO
SERRANO VALENZUELA CARLOS BENITO	MIEMBRO
VILA GALINDO LUIS GREGORIO	MIEMBRO
QUISPE HUMAN ELMER JOSE	APOYO ADMINISTRATIVO

1.5 COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE

MORE PALACIOS RAUL	PRESIDENTE
LLENQUE CURO CARLOS GUILLERMO	SECRETARIO
DAVILA CAJAHUANCA DAVID	MIEMBRO
SERRANO VALENZUELA CARLOS BENITO	MIEMBRO
VILA GALINDO LUIS GRÉGORIO	MIEMBRO
PALOMINO NAZAR LIZBERLIS LOURDES	APOYO ADMINISTRATIVO

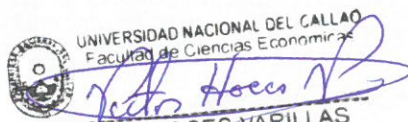
1.6 COMITÉ DE CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES

CHOQUEHUANCA MARTINEZ MICAELA AYDE	PRESIDENTE
TINEO MONTESINO ANA CONSUELO	SECRETARIO
CALERO BRIONES MAXIMO ESTANISLAO	MIEMBRO
MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE	MIEMBRO
PEREZ BACA GRIMALDO	MIEMBRO
DE LOS SANTOS GUTIERREZ MARY ROSA	APOYO ADMINISTRATIVO

2. Cada comité debe presentar un Plan de Trabajo Calendarizado, al director Departamento Académico de Economía, a más tardar el 10 de marzo de 2025, para su aprobación en el Consejo de Facultad.
3. Demandar, que cada uno de los comités, designados en la presente resolución, deben presentar un Informe semestral de Cumplimiento de acuerdo a su Plan de trabajo al Director del Departamento Académico de Economía y al 19.12.2025 el respectivo Informe Final.

TRANSCRIBIR la presente Resolución a los interesados y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


VICTOR A. HOCÉS VARILLAS
DECANO